

# Pedido de cliente vehículo usado

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Lugar y fecha del pedido: | Hora: |
|---------------------------|-------|

|                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Fecha <u>estimada</u> de entrega: | Nombre del Comercial: |
|-----------------------------------|-----------------------|

## 1. DATOS ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

|                                   |               |             |
|-----------------------------------|---------------|-------------|
| Apellidos y nombre o Razón social |               | CIF/NIF/NIE |
| Domicilio                         |               |             |
| Municipio                         | Código Postal | Provincia   |

## 2. DATOS DEL CLIENTE

|                                   |           |               |
|-----------------------------------|-----------|---------------|
| Apellidos y nombre o Razón social |           | CIF/NIF/NIE   |
| Domicilio                         |           | Municipio     |
| Código Postal                     | Provincia | Tlf. contacto |
| E-mail:                           |           | Actividad     |

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

|  |                          |  |                               |
|--|--------------------------|--|-------------------------------|
| Clase vehículo   | Marca / Modelo / Versión |  | Color                         |
| Matrícula  | Número de bastidor       | Fecha de la 1ª matriculación                                   | Fecha última ITV del vehículo |
| Destino anterior <sup>1</sup>  | Combustible del vehículo | Cargas<br>Libre de cargas                                      | Kilómetros contador           |
| Plazo de duración garantía legal, a contar desde la entrega 12 Meses |                          | Aspectos a reseñar en el funcionamiento o aspecto del vehículo |                               |
|  |                          | Estado USADO   |                               |

## 4. DECLARACIÓN DEL VENDEDOR

Este vehículo ha sido debidamente reacondicionado en todos los aspectos, especialmente en lo que se refiere al funcionamiento en seguridad activa y pasiva, mecánica y electrónica. En lo que se refiere al aspecto externo y del habitáculo, ofrece al comprador que compruebe personalmente su estado y de su conformidad.

## 5. REVISIONES RECOMENDADAS POR EL VENDEDOR

|  |               |          |
|--|---------------|----------|
| La primera, cuando el vehículo haya realizado el número de kilómetros o cuando hayan transcurrido el número de meses indicados a continuación.....           | Nº Kilómetros | Nº meses |
| Revisiones sucesivas, cuando el vehículo haya realizado el número de kilómetros o cuando hayan transcurrido el número de meses indicados a continuación..... | Nº Kilómetros | Nº meses |

## 6. VEHÍCULO USADO A ENTREGAR POR EL CLIENTE

|   |                          |                              |                               |
|---|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Clase de vehículo   | Marca / Modelo / Versión |                              | Color                         |
| Matrícula   | Número de bastidor       | Fecha de la 1ª matriculación | Fecha última ITV del vehículo |
| Destino anterior <sup>2</sup>   | Combustible del vehículo | Kilómetros contador          | Estado USADO                  |
| Titular del vehículo que se entrega, en caso de ser distinto al Cliente |                          | Relación con el Cliente      |                               |
| TASACIÓN:<br>(IVA incluido):  |                          | FIRMA DEL TITULAR            |                               |

## 7. RESUMEN ECONÓMICO DE LA OPERACIÓN Y FORMA DE PAGO

| PRECIO FINAL                  |  | FORMA DE PAGO                 |  |
|-------------------------------|--|-------------------------------|--|
| B.I.                          |  | ENTREGA A CUENTA              |  |
| I.V.A.                        |  | TASACIÓN VEHÍCULO USADO       |  |
| P.V.P.                        |  | RESTO                         |  |
| CAMBIO DE NOMBRE              |  | RESTO                         |  |
| BAJA TEMPORAL                 |  | RESTO                         |  |
| REMATRICULACIÓN               |  | A FINANCIAR POR: _____        |  |
|                               |  | EN _____ MESES _____ € /MES   |  |
| <b>Importe total, a pagar</b> |  | <b>Importe total, a pagar</b> |  |

## 8. DECLARACIONES DEL COMPRADOR

El comprador destinará el vehículo **a su consumo privado** adecuándolo al uso ordinario del vehículo, entendiéndose por tal, en función de las características del vehículo, la circulación ordinaria por vías públicas. Otros usos pactados por las partes:

|  |
|--|
|  |
|--|

<sup>1</sup> Autotaxi, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías, transporte de personas o Particular.

<sup>2</sup> Autotaxi, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías, transporte de personas o Particular.

El comprador solicita en firme el vehículo y demás prestaciones descritas en este contrato, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en el mismo; declara conocer y aceptar las condiciones generales y particulares plasmadas en ambas caras de este documento, del que recibe copia en este acto, firmándola en prueba de conformidad

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>Firma y sello de la empresa</b> |
| Fdo: _____                         |

|  |
|--|
| <b>Firma, y en su caso sello del Cliente</b> |
| Fdo: _____                                   |

## 9. CLAUSULADO PARA LA COMPRAVENTA DEL VEHÍCULO

### **PARA CONSUMIDOR FINAL**

Ambas partes actúan en nombre propio. El vendedor actúa en este contrato como garante del vehículo, y el comprador –por tratarse de un consumidor-, como titular y beneficiario de la garantía. Se reconocen mutuamente capacidad legal para la firma de este contrato de compraventa, en el cual se informa de la garantía ofrecida y derechos atribuidos al comprador. Previo acuerdo, formalizan la compraventa conforme a las siguientes cláusulas:

- I. El vendedor vende y entrega en este acto al comprador el vehículo que corresponde a los datos que figuran en el punto 3, y declara que es de su legítima propiedad.
- II. El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado, el estado que presentan sus componentes, su antigüedad y kilómetros recorridos, se pacta de común acuerdo en el apartado “Importe total a pagar” del punto 7 del presente contrato.
- III. Forma de pago indicada en el punto 7
- IV. El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ninguna carga, ni débito de tipo alguno pendiente de liquidación en el momento de la fecha de este contrato, obligándose a ser de total indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación que le corresponda.
- V. El vendedor declara que dispone de todos los documentos necesarios para que el vehículo sea inscrito a nombre del comprador en la Dirección General de Tráfico.
- VI. El comprador se hace cargo desde este momento, de todas las responsabilidades que se puedan contraer como consecuencia de la propiedad del vehículo descrito que acepta, para su tenencia y uso.
- VII. El vendedor manifiesta que el vehículo se entrega debidamente reacondicionado, con la ITV vigente, y en el estado descrito en el punto 3, y el comprador habrá probado con total libertad por sí mismo o por un profesional de su confianza, y manifiesta estar informado sobre su estado, antigüedad y kilómetros recorridos.
- VIII. El cómputo de esta garantía se inicia en la fecha de entrega del vehículo.

### **1. Derechos del comprador e información del contenido de la garantía.**

- I. El presente contrato está sujeto a la RDL 1/2008 atendiendo a la condición de consumidor del comprador, que actúa como destinatario final del vehículo y a que el comprador adquiere, usará y disfrutará para su consumo sin integrarlo en procesos de tipo industrial, comercial o prestación de servicios.
- II. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el comprador tendrá derecho a la reparación por falta de conformidad.
- III. En el supuesto que la reparación efectuada no fuera satisfactoria y el vehículo no presentara las condiciones óptimas para cumplir el uso para el que fue destinado, el titular de la garantía tendrá derecho a la rebaja del precio o a la devolución del precio pagado.
- IV. El vendedor responderá al comprador de las faltas de conformidad que existan en el momento de la entrega del vehículo.
- V. El comprador destinará el vehículo a su consumo adecuándolo al uso ordinario, entendiéndose por tal, en función de las características del vehículo, la circulación por vías urbanas e interurbanas. Otros usos pactados anotar en el apartado de observaciones del presente contrato.
- VI. En caso de falta de conformidad, el comprador tendrá derecho a exigir la reparación del vehículo en un plazo razonable, siendo por cuenta del vendedor la mano de obra, materiales, gastos de transporte e impuestos. A estos efectos y de común acuerdo entre las partes firmantes, se entenderá que el plazo de reparación estará de acuerdo con la importancia de la falta de conformidad detectada.
- VII. En el supuesto de reparación del vehículo, en lo que se refiere a las piezas de recambio a utilizar –atendiendo a su naturaleza- éstas deberán a ser adecuadas al mismo. Si procede cuando esto sea posible y se obtengan los mismos resultados que los previstos para la pieza sustituida, el vendedor podrá usar piezas de recambio condicionadas, reconstruidas o usadas.
- VIII. El comprador no podrá solicitar la reparación del vehículo si resulta imposible o desproporcionada. Se considerará desproporcionada toda forma de saneamiento que impongan al vendedor, costes que, en comparación de otra forma de saneamiento, no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el bien si no hubiera falta de conformidad, la relevancia de la falta de conformidad y si la forma de saneamiento alternativa se pudiera realizar sin inconvenientes mayores para el comprador.
- IX. Las reparaciones por falta de conformidad comprobada deberán efectuarse en las instalaciones del vendedor o en aquellos talleres específicamente autorizados por éste en el momento de la avería, mediante autorización expresa.
- X. Toda reparación efectuada por el taller reparador en garantía, excepto el presupuesto previo, cumplirá los requisitos administrativos, es decir, orden de trabajo, resguardo de depósito, y factura con la especificación de “sin cargo” o “factura en garantía”, o certificado de trabajos realizados en garantía, siempre con detalle de las operaciones efectuadas.
- XI. Durante los primeros seis meses, el vendedor deberá probar que la falta de conformidad no le es imputable. Transcurridos los primeros seis meses, será el comprador el que tenga que probar que la avería o defecto se debe a una falta de conformidad imputable al vendedor en el momento de la entrega.
- XII. Para hacer valer su derecho, el comprador deberá notificar la falta de conformidad en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su conocimiento. Se recomienda, tratándose de un vehículo automóvil, poner a disposición del vendedor el vehículo cuanto antes mejor para evitar que una pequeña avería se convierta en un mal mayor, y el tiempo y coste de reparación sea consecuentemente también mayor.
- XIII. No se considerará falta de conformidad, aquellos daños o desperfectos que son conocidos por el comprador en el momento de la compraventa y que dieron origen al precio de la misma, entre los cuales están explícitamente incluidos los relativos al aspecto interior y exterior y en su caso, los relacionados en el punto 3.

### **2. Entrega Vehículo usado (punto 6).**

En aquellos supuestos en que el comprador y el vendedor hubieran acordado la entrega de un vehículo usado como pago de parte del precio, el comprador declara:

- a) que son ciertos y correctos los datos y características de dicho vehículo que figuren en el punto 6 de dicho documento.
- b) que el mencionado vehículo está libre de cargas y gravámenes y puede ser legal y libremente transferido por el comprador y
- c) que no se adeuda cantidad alguna por la compra del mismo.

El valor de la tasación podrá sufrir variaciones desde la fecha de este documento, al momento de la recepción por el vendedor del vehículo usado. Dichas variaciones podrán producirse por cambios en las condiciones del vehículo, aplicación de los índices de depreciación generalmente utilizados, o modificaciones en la legislación vigente referentes a impuestos ventas a plazos o medidas administrativas de carácter financiero o económico, que puedan afectar a esta operación. El vendedor, antes de la recepción del vehículo usado, tendrá derecho a efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para determinar el estado en que se encuentra el mismo y su definitiva valoración. Si, por cualquier razón, quedara sin efecto este Contrato después de que el vehículo usado hubiere sido entregado al vendedor y éste, a su vez, lo hubiera vendido, el comprador tendrá derecho a recibir el valor de tasación del mencionado vehículo.

Ambas partes actúan en nombre propio, se reconocen mutua capacidad, y, previamente de acuerdo, formalizan la compraventa conforme a las siguientes cláusulas:

- I. El vendedor (Cliente) declara que el mencionado vehículo es de su legítima propiedad y lo vende y lo entrega en este acto al comprador (Distribuidor), recibiendo este último con su plena satisfacción.
- II. El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado, el estado que presentan sus componentes, su antigüedad y kilómetros recorridos, se pacta de común acuerdo en el apartado “TASACIÓN” del punto 6 del presente contrato.
- III. Forma de pago indicada en el punto 7 como entrega a cuenta del Importe total a pagar.
- IV. El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ninguna carga, ni débito de tipo alguno pendiente de liquidación en el momento de la fecha de este contrato, obligándose a ser de total indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación que le corresponda.
- V. El vendedor declara disponer de todos los documentos necesarios para que el vehículo sea inscrito a nombre del comprador en la Dirección General de Tráfico.
- VI. El comprador se hará cargo desde el momento de la recepción del mismo, de todas las responsabilidades que se puedan contraer como consecuencia de la propiedad del vehículo descrito que acepta, para su tenencia y uso.

### **PARA PROFESIONAL COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS Y VEHÍCULOS AFECTOS A ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PROFESIONAL**

- Ambas partes actúan en nombre propio, se reconocen mutua capacidad y, estando previamente de acuerdo, formalizan la compraventa conforme a las siguientes cláusulas:
- I. El vendedor declara que el mencionado vehículo es de su legítima propiedad, y lo vende y lo entrega al comprador, recibiendo este último con su plena satisfacción.
  - II. El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado, el estado que presentan sus componentes, su antigüedad y kilómetros recorridos, se pacta de común acuerdo en el apartado “Importe total a pagar” del punto 7 del presente contrato.
  - III. Forma de pago indicada en el punto 7
  - IV. El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ninguna carga, ni débito de tipo alguno pendiente de liquidación el momento de la fecha de este contrato, obligándose a ser de total indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación que le corresponda.
  - V. El vendedor declara que dispone de todos los documentos necesarios para que el vehículo sea inscrito a nombre del comprador en la Dirección General de Tráfico.
  - VI. El comprador se hace cargo desde este momento, de todas las responsabilidades que se puedan contraer como consecuencia de la propiedad del vehículo descrito que acepta, para su tenencia y uso.